

Radicado: 010-2018-00323-00
Proceso: VERBAL RCE
Demandante: SAUL GOMEZ SAAVEDRA Y OTROS
Demandado: ELIECER MARTINEZ VELASQUEZ

Constancia Secretarial: De conformidad con lo preceptuado por el artículo 366 del CGP, se procede por secretaría a elaborar la liquidación de costas. Bucaramanga, 6 de diciembre de 2021 (R.A)

LIQUIDACIÓN DE COSTAS A CARGO DE LA PARTE DEMANDADA A FAVOR DE LA PARTE DEMANDANTE

1.- Costas (Notificación: PDF 01, C1, Pág. 209 y 225; Medida Cautelar: PDF 01, C1, Pág. 217)	\$52.900
2.- Agencias en Derecho 1º Instancia (PDF 01, C1, Pág. 308, No. 8 parte resolutive Sentencia Primera Instancia)	\$3.000.000
3.- Agencias en Derecho 2º Instancia (PDF 24, C2, No. 2 parte resolutive Sentencia Segunda Instancia)	\$3.000.000
TOTAL:	\$6.052.900

TOTAL LIQUIDACION COSTAS Y AGENCIAS EN DERECHO: SEIS MILLONES CINCUENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS PESOS (\$6.052.900)

CARLOS JAVIER ARDILA CONTRERAS

Secretario



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**Consejo Superior de la Judicatura
JUZGADO DÉCIMO CIVIL DEL CIRCUITO
Bucaramanga – Santander**

Bucaramanga, Seis (6) de Diciembre de dos mil veintidós (2022).

- 1.- Por encontrarse ajustada a derecho la liquidación de costas realizada por secretaría, el Despacho le imparte APROBACION de conformidad con lo dispuesto en el Art. 366 del CGP.
- 2.- Una vez ejecutoriada la presente decisión, **ARCHIVISE** el expediente, previa constancia en el sistema de Justicia XXI.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:
Elkin Julian Leon Ayala
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 010
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **bcac904b531d74d6ddedeafeebad56425b689a09892a98e2ec7efab9bc4b58a3**

Documento generado en 05/12/2022 07:18:52 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>